

**ALADI**Asociación Latinoamericana
de IntegraciónAssociação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECO-
NOMICA SUSCRITO ENTRE LA REPUB-
LICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA
DE VENEZUELA (ACUERDO Nº 10)
Primer Protocolo Adicional

ALADI/AAP.CE/10.1
28 de agosto de 1991

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República de Venezuela, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen en prorrogar hasta el 20 de marzo de 1992, el Acuerdo de Complementación Económica nº 10, suscrito entre ambos países el 11 de abril de 1986 y formalizado ante la Asociación Latinoamericana de Integración el 2 de mayo de 1988.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Raúl E. Carignano

Por el Gobierno de la República de Venezuela:

Antonieta Arcaya Smith
